

CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL

Entre: (i) PRESTAMISTA: Financiera Delta S.A., y (ii) PRESTATARIO: Comercial Andina S.L., ambas partes acuerdan las siguientes condiciones del préstamo:

1. Monto Principal y Moneda El PRESTAMISTA otorga al PRESTATARIO un préstamo por \$150,000 (USD ciento cincuenta mil dólares). El desembolso se realizará en una sola exhibición.
2. Tasa de Interés La tasa de interés será 18% fija nominal anual. Para fines informativos, la tasa efectiva anual podrá diferir según la frecuencia de pagos. No existe período promocional. La tasa NO es variable para el Tramo A.
3. Plazo y Frecuencia de Pagos El plazo del préstamo será de 24 meses, con pagos mensuales iguales conforme al método francés. La primera amortización vencerá 30 días después del desembolso.
4. Garantías El préstamo contará con garantía personal (aval solidario) y sin hipoteca ni prenda sobre bienes específicos. El PRESTATARIO se obliga a mantener garantías personales suficientes.
5. Comisiones y Costos Se cobrará una comisión de apertura del 2% del monto principal. Adicionalmente, se establecerá un seguro de vida obligatorio por \$1,200 y una comisión de mantenimiento mensual de 0.30% sobre el saldo insoluto. Todos los gastos notariales y de administración serán por cuenta del PRESTATARIO.
6. Pre pago El PRESTATARIO podrá efectuar prepago total o parcial en cualquier momento. En caso de prepago dentro de los primeros 12 meses, se aplicará penalización del 1.5% sobre el monto prepagado. Después del mes 12, no habrá penalización. La amortización anticipada reducirá el saldo y los intereses futuros.
7. Incumplimiento y Aceleración Constituirán evento de incumplimiento: (a) mora superior a 15 días en el pago de cualquier cuota; (b) falsedad de declaraciones; (c) insolvencia o concurso; (d) incumplimiento de covenants financieros; (e) cross-default con otras obligaciones financieras del PRESTATARIO. En caso de incumplimiento, el PRESTAMISTA podrá declarar el vencimiento anticipado (aceleración) de la totalidad de las obligaciones.
8. Covenants y Otras Cláusulas El PRESTATARIO mantendrá un ratio de Cobertura del Servicio de Deuda (DSCR) ≥ 1.20 y se obliga a un negative pledge, absteniéndose de gravar sus activos clave sin autorización de la contraparte. Se reportará trimestralmente información financiera auditada.
9. Tramos (si aplica) Tramo A: monto \$150,000 a 18% fija nominal anual, plazo 24 meses, pagos mensuales. Tramo B (referencial, no desembolsado): monto €50,000, tasa variable referenciada a EURIBOR 3M + 350 bps, plazo 12 meses, pagos trimestrales. La activación del Tramo B será opcional sujeto a análisis de riesgo adicional.
10. Jurisdicción y Solución de Controversias Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Madrid, España, y acuerdan una cláusula de mediación previa a cualquier acción judicial.

Firmas: PRESTAMISTA: _____ Fecha: ____/____/_____ PRESTATARIO:

Firma: _____ Fecha: ____/____/_____